

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20200025000**.

Poner en conocimiento de la parte actora la manifestación allegada por la Policía Nacional, por la cual da cuenta de la aprehensión del vehículo objeto de garantía.

Reconocer personería a Yerania Iriarte Puello en los términos y para los efectos del poder conferido por el deudor, por secretaría remitir las copias solicitadas, y recordarle que es un proceso de garantía mobiliaria y no un ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 43, hoy 12 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**441aae8588f9d50c6db51fde28fbdc47b5ef6e4cb165e044cc4885289
60924cc**

Documento generado en 09/04/2021 09:52:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**